



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200016200

Clase de Proceso: Imposición de Servidumbre
Demandante: Grupo Energía Bogotá S.A.
Demandados: María Rodríguez y herederos indeterminados de Delfina Matallana.

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 286 del C.G.P., se procede a corregir en el auto calendado el 25 de noviembre de 2020 el valor del depósito judicial al que allí se hace referencia, en el entendido que el valor correcto es \$1.656.770.

Por secretaría requiérase al Juzgado Promiscuo Municipal de Carmen de Carupa –Cundinamarca-, para que se sirva convertir a órdenes de éste despacho el depósito judicial que fuere constituido por la parte actora dentro del presente proceso, allá radicado bajo el No. 2018-115.

En firme el presente auto, ingrésese el expediente al despacho para proferir la respectiva sentencia.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil.municipal-de-bogota/85>

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d59f16ba779b96313e8db7292dadaaa270d2787c3e54f6077e448193a6ad9ac

Documento generado en 24/02/2021 04:32:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**